

**MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA
SECRETARIA DEL CONCEJO**

APRUEBA MODIFICAR LA "ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS MUNICIPALES" AGREGANDO NÚMERO 39 BIS) AL ARTÍCULO N° 12, SEGÚN INDICA.

INDEPENDENCIA, 17 de noviembre de 2015

DECRETO ALC. EXENTO N° 5170/2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Memorándum N° 655 del Departamento de Inspección General, de fecha 17 de noviembre de 2015; la exposición del Jefe del Departamento de Inspección General; el Memorándum N° 671 del Departamento de Inspección General, de fecha 03 de diciembre de 2015; la exposición del Jefe del Departamento de Inspección General el Acuerdo N° 632, del Concejo Municipal adoptado en su Sesión Ordinaria N° 130, realizada el día martes 17 de noviembre de 2015 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

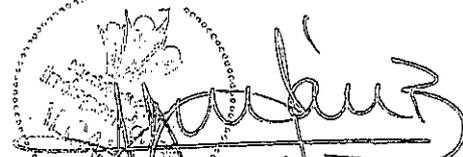
DECRETO:

APRUEBASE modificar la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios Municipales", en el sentido de agregar un número 39 bis al Artículo N° 12.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y hecho, **ARCHÍVESE.**



**MARIA NÚNEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

MNS/MCH/igm.-

TRANSCRITO A: : Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Control - Asesoría Jurídica - Administración y Finanzas - SECPLA - Desarrollo Comunitario - Obras Municipales - DIMAO - Tránsito y Transporte Público - Juzgado de Policía Local - DAEM - Salud - Tesorería - Contabilidad - Impuestos y Derechos - Inspección General - Desarrollo Social - Higiene y Zoonosis - Organizaciones Comunitarias - Comunicaciones - Secretaría de Concejo - Oficina de Partes.

**MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA
SECRETARIA DEL CONCEJO**

MODIFICA "ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS MUNICIPALES" AGREGANDO NÚMERO 39 BIS) AL ARTÍCULO N° 12, SEGÚN INDICA.

INDEPENDENCIA, 17 de noviembre de 2015

DECRETO ALC. EXENTO N° 5169/2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Memorándum N°655 del Departamento de Inspección General, de fecha 17 de noviembre de 2015; la exposición del Jefe del Departamento de Inspección General; el Acuerdo N° 631, del Concejo Municipal adoptado en su Sesión Ordinaria N° 130, realizada el día martes 17 de noviembre de 2015 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

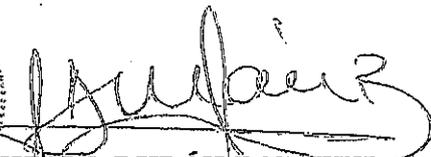
MODIFICASE la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios Municipales", en el sentido de agregar un número 39 bis al Artículo N° 12, que autorice para proceder al cobro de derechos por la ocupación de Bien Nacional de Uso Público en el sector de Avenida La Paz a los locales establecidos cuyo giro es Frutos del País, en los siguientes términos:

ÍTEM	ZONA	VALOR
39 bis) Ocupación de Bien Nacional de Uso Público para labores de carga y descarga entre las 00,00 y 10,00 horas y para la exhibición de mercadería entre las 03,00 y 16,00 horas, todos los días de la semana, de acuerdo a los metros cuadrados utilizados. (semestral por metro ²)	Avenida La Paz entre Artesanos y Lastra. Lastra entre Avenida Independencia y Avenida La Paz	2,00 UTM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y hecho, ARCHÍVESE.



MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/MGH/igm.-
TRANSCRITO A: : Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Control - Asesoría Jurídica - Administración y Finanzas - SECPLA - Desarrollo Comunitario - Obras Municipales - DIMAO - Tránsito y Transporte Público - Juzgado de Policía Local - DAEM - Salud - Tesorería - Contabilidad - Impuestos y Derechos - Inspección General - Desarrollo Social - Higiene y Zoonosis - Organizaciones Comunitarias - Comunicaciones - Secretaría de Concejo - Oficina de Partes.